

Acuerdo N° 2014-0015

**RESPONDE RECURSO DE REPOSICIÓN
CARRERA DE FOTOGRAFIA PERIODÍSTICA Y PUBLICITARIA PROFESIONAL
INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES**

En sesión extraordinaria del Consejo de Area de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora Aespigar, celebrada el 3 de junio del 2014, consideró el recurso de reposición presentado por la Carrera de Fotografía Periodística y Publicitaria Profesional del Instituto Profesional Los Leones de fecha 20 de mayo 2014; teniendo presente los siguientes vistos y considerandos, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

- a) La autorización de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA para que la Agencia Aespigar pueda actuar como Agencia Acreditadora en el marco de la Ley 20.129.
- b) Que para hacer efectivo el Recurso de Reposición resulta aplicable el documento de Normas y Procedimientos presentado por Aespigar a la CNA, según lo indicado en el Reglamento de Autorización de Agencias.

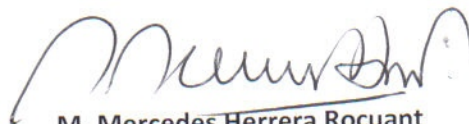
CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado en sesión ordinaria del Consejo de Area de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora Aespigar celebrada el 10 de febrero 2014, en la que se acordó no otorgar la acreditación a la carrera Fotografía Periodística y Publicitaria Profesional del Instituto Profesional Los Leones.
2. El Recurso de Reposición presentado por la Carrera Fotografía Periodística y Publicitaria Profesional del Instituto Profesional Los Leones el 20 de mayo 2014: "Presenta recurso de reposición del Acuerdo N°2014-006 entregado por la Agencia Aespigar que evalúa la carrera de Fotografía Periodística y Publicitaria Profesional , del Instituto Profesional Los Leones " y sus Anexos N° 1, N° 2, N° 3 , N° 4 y N° 5;

3. La respuesta al recurso de reposición por parte del Consejo de Area de Arte y Arquitectura de Aespigar, con fecha 3 de junio de 2014;

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros, no acoger el recurso de reposición presentado y resuelve no acreditar a la Carrera de Fotografía Periodística y Publicitaria Profesional del Instituto Profesional Los Leones.

En Santiago de Chile, 4 de junio de 2014



M. Mercedes Herrera Rocuant
Directora Académica
Agencia Aespigar



Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo
Agencia Aespigar

